

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.723/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 2.633/14 recibido el 15 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita contratar por trato directo a María Avilés Rivera, para el servicio de coffe break para 70 personas para la actividad de cierre del Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, a realizarse el 16 de Diciembre de 2014, por la suma total de \$300.000.-; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM actual de hoy, ascendiente a \$43.198.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con doña **MARÍA JOSÉ AVILÉS RIVERA**, RUT 13.864.871-0, con domicilio en Catalina de los Ríos N° 4036, Alto Hospicio; para los servicios menores de coffe break para 70 personas, en el marco de la actividad de cierre del Programa **4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila**, a realizarse el 16 de Diciembre de 2014. El precio asciende a la suma única y total de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, IVA incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.40, SERNAM.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RRD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Encargado Portal